REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTRECADO L & JUN 2010 EPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

4	000498	
RESOLUCIÓN No.		_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JAN CARLOS PAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.539.866 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN JOSE DEL SUR DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN JOSE DEL SUR DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JAN CARLOS PAEZ	C.C. No. 8.539.866	
VICEPRESIDENTE:	CRISTIAN REY DE LA HOZ	C.C. No. 1.043.841.849	
TESORERO:	AMPARO CANTILLO	C.C. No. 22.665.574	
SECRETARIA:	JOSEFA MARTINEZ	C.C. No. 22.483.558	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000498

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ASTURIA VILLA	C.C. No.	22.475.814
CONCILIADOR:	JUAN CARLOS CANTILLO	C.C. No.	8.540.794
CONCILIADOR:	LUCY BARONA	C.C. No.	32.718.766

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	LIGIA RODRIGUEZ	C.C. No. 22.472.804
DELEGADO:	WILDER CASTRO	C.C. No. 8.540.507
DELEGADO:	EDER VILLA	C.C. No. 1.043.842.218

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MANUELA PAEZ	C.C. No. 22473064
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	JUANA MARTINEZ	C.C. No. 22471749
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	JUAN GASPAR SAN JUAN	C.C. No. 8536713
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	DELMA AYOS	C.C. No. 22469927
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	ORLANDO DE LEON	C.C. No. 8537337
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	YOSLENI RODRIGUEZ	C.C. No. 22474735

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) AGRILFO GUETTE, con C.C. No. 8.538.051 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

